

RESOLUCION N° 002 JE

PARANÁ, 16 de septiembre de 2021

VISTO:

La ordenanza N° 134/20 UADER por la cual se aprueba el régimen electoral de la Universidad, la Resolución N° 926/21 UADER y la Resolución N° 1095/21 de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales que designa a la Junta Electoral de la FHAYCS; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la ordenanza 134/20, refiere a la instancia de publicación de padrones y al tiempo por el cual estos deben publicarse;

Que el mismo artículo dispone que la Junta Electoral deba resolver las impugnaciones que se susciten durante los tres (3) días en que se exponen los padrones provisorios;

Que oportunamente los estudiantes solicitaron ser incorporados al padrón, debiendo esta Junta Electoral solicitar informe a la Dirección de Alumnado de la Facultad para corroborar lo requerido;

Que la Junta cumpliendo con las atribuciones conferidas por el artículo 5° inc. a) determina la inclusión de aquellos estudiantes que cumplen con los requisitos de la normativa vigente;

Que la Junta Electoral tiene atribuciones para resolver sobre el particular, acorde a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ordenanza 134/20 UADER y la Resolución N° 1095/21 DEC. de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales;

POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: - Hacer lugar a las solicitudes del **Claustro Estudiantes**, que se detallan a continuación, y requerir su incorporación al padrón definitivo:

RESOLUCION Nº **002** JE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MOTIVO	RESOLUCIÓN DE LA JE
1	SARTOR, SELENE	44.951.186	INCORPORACION AL PADRON	HACER LUGAR
2	SCATTONE MOULINS, DOLORES	44.441.303	INCORPORACION AL PADRON	HACER LUGAR
3	STRACK, MARIA FERNANDA	29.620.102	INCORPORACION AL PADRON	HACER LUGAR
4	KLETZKY, MAGALI	44.731.608	INCORPORACION AL PADRON	HACER LUGAR
5	ROMAJ, IARA CATALINA	44.734.310	INCORPORACION AL PADRON	HACER LUGAR
6	PUPPO, LUANA CAMILA	43.538.950	INCORPORACION AL PADRON	HACER LUGAR
7	BERTOLOTTI, ESTEFANIA LILIANA	43.233.991	INCORPORACION AL PADRON	HACER LUGAR
8	VILLAGRA, MARIA LAURA	44.033.300	INCORPORACION AL PADRON	HACER LUGAR
9	VIOLA, PIA AGUSTINA	44.498.353	INCORPORACION AL PADRON	HACER LUGAR

ARTÍCULO 2º: No hacer lugar a las solicitudes del **Claustro Estudiantes**, que se detallan a continuación, por los motivos que se expresan en el título "Resolución de la Junta Electoral":

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MOTIVO	RESOLUCIÓN DE LA JE
1	ALVAREZ, IRIS ABRIL	43.679.986	INCORPORACION AL PADRON	NO POSEE LOS REQUISITOS
2	ASAS, JAZMIN	44.526.105	INCORPORACION AL PADRON	NO POSEE LOS REQUISITOS
3	MENDIETA, BRISA	44.777.811	INCORPORACION AL PADRON	NO POSEE LOS REQUISITOS
4	ORCELLET, ROCIO AYELEN	42.308.031	INCORPORACION AL PADRON	NO POSEE LOS REQUISITOS
5	FERNANDEZ, FRANCISCO ELIAS	44.826.742	INCORPORACION AL PADRON	NO POSEE LOS REQUISITOS
6	URQUIZA, YANINA	35.107.833	INCORPORACION AL PADRON	NO POSEE LOS REQUISITOS
7	GABIOUD, MARIA BELEN	37.081.599	INCORPORACION AL PADRON	NO POSEE LOS REQUISITOS
8	MARQUEZ, SANTIAGO	44.245.700	INCORPORACION AL PADRON	NO POSEE LOS REQUISITOS
9	SORIA, LUCIANA ANTONELLA	37.338.617	INCORPORACION AL PADRON	NO POSEE LOS REQUISITOS
10	REIN, GUILLERMINA	39.261.040	INCORPORACION AL PADRON	NO POSEE LOS REQUISITOS
11	RONDONI, IGNACIO	39.257.205	INCORPORACION AL PADRON	NO POSEE LOS REQUISITOS
12	ROTTOLI, MICAELA	41.044.691	INCORPORACION AL PADRON	NO POSEE LOS REQUISITOS
13	LOPEZ, MARISOL SOLANGE	39.261.539	INCORPORACION AL PADRON	NO POSEE LOS REQUISITOS
14	ALONSO, CIELO ROMINA	44.334.486	INCORPORACION AL PADRON	NO POSEE LOS REQUISITOS
15	GALVAN, CLAUDIO NESTOR	20.697.434	INCORPORACION AL PADRON	FUERA DE TÉRMINO

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar. -